



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2023 - 086 - 1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023 – 013 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior, propuesto por el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de abril de 2023.

2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Apoyar a los profesionales en el desarrollo de competencias docentes para mejorar la calidad de la docencia en la formación terciaria.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar competencias docentes en los profesionales para que desempeñen docencia en el nivel de educación terciaria en los principios y prácticas de una pedagogía universitaria de calidad.
- b) Desarrollar competencias en los ámbitos de la didáctica, el currículum y la evaluación, con el fin de que los profesionales enfrenten los desafíos del proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante.

2.3. Modalidad E-Learning (online)

El programa tiene seis meses de duración, con sesiones semanales de tres horas sincrónicas cada una y trabajo asincrónico guiado de apoyo al aprendizaje. Cuenta con 63 horas sincrónicas y 81 horas asincrónicas, totalizando 144 horas.

2.4. Perfil del Profesional

El Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior busca que al finalizar el programa con éxito, los profesionales diplomados sean capaces de:

1. Planificar el proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando los resultados de aprendizaje comprometidos y las necesidades e intereses de sus estudiantes.
2. Evaluar el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de diversos procedimientos e instrumentos.
3. Incorporar las TAC como medio eficaz de interacción pedagógica, superando su dimensión meramente instrumental, con el objetivo de proponer mejorar en el proceso formativo.
4. Proponer diseños pedagógicos en equipos multidisciplinarios para responder de mejor manera a los desafíos educativos en su quehacer profesional de acuerdo con aspectos actuales de la educación universitaria.
5. Desarrollar una docencia reflexiva generado un clima de aula y relaciones con sus estudiantes que favorezcan el aprendizaje.

3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 17/2022; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°148/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-013.



Universidad de Concepción

4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior, a contar del mes de abril de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 24 de marzo de 2023

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.